



**PRIMER TEMA:**  
**DERECHO HUMANO**  
**AL AGUA EN BOLIVIA**  
Síntesis día 2

Este día el foro se ha movido bastante, con intercambios interesantes y alta participación; muchos temas en el tapete, de los cuales voy a destacar algunos, para animar el diálogo.

**Servicio para pobres?**

Martha Lucia señala que para referirse al DDHH al agua: "aún se necesita hacerlo pero desde la perspectiva de "los otros"; quien es el "otro"? En un país donde el Estado y los poderes dominantes históricamente han operado con criterios racistas, más allá de la ideología de los gobernantes de turno, el "otro", es decir el "problema del indio" sigue siendo el tema. Esto viene también a propósito de los enfoques "orientados a los pobres" ("pro poor") de gestión del agua, que se han implementado en nuestros países, impulsados por la cooperación internacional, donde se diferencia el servicio para los "pobres", con un tipo diferente de calidad del servicio, tecnología, para quienes está pensado el principio del DDHH al agua, y por otro lado el resto de la sociedad, quienes reciben un servicio normal y convencional. El agua, hoy es un dispositivo de segregación espacial urbana, en el caso boliviano con tintes racializados; en que medida el DDHH al agua no está legitimando este tipo de servicio para pobres que se esta implementando en América Latina, a nombre del acceso universal, profundizando de esta manera la segregación y fragmentación de las ciudades?

**Las personas hacen a la institución o al revés?**

Mauricio señala que "el problema del éxito o fracaso de este tipo de emprendimientos no son las corporaciones ni gobiernos si no son las PERSONAS, y ahí está el problema, NOSOTROS SOMOS EL PROBLEMA". Apareció el primer día y hoy se lo vuelve a poner en la discusión: para aplicar el DDHH al agua, cuan importante son las personas frente o en relación a las instituciones?

**DDHH al agua o Bien comun**

El DDHH al agua formaba parte de la agenda del movimiento nacional del agua? Oscar Olivera en una comunicación personal señala el bien común como contradictorio al discurso del DDHH al agua:

"...esto del DDHH al agua, es un tema que en realidad no se lo ha tomado en cuenta aquí en Bolivia, ni siquiera en la Guerra del Agua, porque... la movilización era mas bien desde la perspectiva del agua como un bien común, ligado a las tarifas super elevadas del servicio, la expropiación del esfuerzo colectivo en los comités, etc y obviamente el decir NO a un proceso de privatización tan cruel, corrupto y ciego, donde se ignoraba a la gente, como si no existiéramos.

Sobre Kyoto...allá se empezó a hablar sobre este tema pero desde una perspectiva mas urbana, del acceso como tal, en las zonas empobrecidas o que la gestión debería ser estrictamente pública para garantizar este "derecho", pero (nosotros) avanzamos mas allá de este concepto, en ese documentito que escribimos con el Gómez (este texto formará parte de las lecturas del foro del agua como bien común, la próxima semana)... y bueno yo no le di mucho énfasis en ese tema, aunque los activistas del Norte, donde creo se tiene una relación mucho mas entre el Estado y la Sociedad civil, impulsaron eso de que el agua es un derecho y se impuso la línea de hacer "lobby" (no se cómo se escribe) con los políticos, algo a lo que yo siempre rehusé de participar en estas acciones con la Barlow, los canadienses, italianos y otros".

## Algunas respuestas a Bernardo

1. *¿Cuál es el déficit de acceso de agua, alcantarillado y saneamiento básico en el país?*

2. *¿En el marco de la CPE existe la condiciones para establecer una Ley de Aguas que generé una convivencia y no conflictos?*

NO, PORQUE EL ENFOQUE DE LA CPE SIGUE SIENDO SECTORIALIZADA, OTOERGANDO MAYORES DERECHOS A UNOS REGANTES, POR EJEMPLO) QUE A OTROS -LOS SIN AGUA)

3. *El organismos internacionales financian cobertura hasta la matriz y no la conexión domiciliaria que esta fuera del alcance económico de las familias en los barrios periurbanos y rurales, ¿Quién financiará estas conexiones?*

NO EXISTE UNA POLITICA AL RESPECTO

4. *Existen modelos comunitarios para el acceso del agua para la producción de agrícola y pecuario, así como para el consumo de la familia. ¿Este modelo es replicable a poblaciones intermedias y ciudades?*

POTENCIALMETNE SI, AUNQUE EL GOBIERNO NO PARECE INTERESADO EN FORTALECER SISTEMAS COMUNITARIOS SINO PUBLICO ESTATALES.

5. *¿En las poblaciones más alejadas se adoptara otras tecnologías como las bombas EMA con el financiamiento de quién y en qué lugares?*

NO EXISTE UN PLAN AL RESPECTO. AL RESPECTO SURGE OTRO TEMA: EXISTEN TECNOLOGIAS Y SISTEMAS PARA POBRES, COMO EL SISTEMA CONDOMINIAL EN EL ALTO, POR EJEMPLO, Y OTRO PARA EL RESTO DE LA SOCIEDAD? ESTA DIFERENCIACION NO CONTRADICE EL DDHH AL AGUA? (ver punto 1)

6. *Considerando estas variables que permita un ejercicio pleno derecho humano y universal del acceso al agua y alcantarillado, contando con las condiciones económicas, tecnológicas, administrativas y organizacionales. ¿Cuántos años se requerirán para su realización?*

7. *¿Cuál es la capacidad económica, tecnológica, administrativa y organizacional del Estado, Entidad Mixta, Cooperativa, Empresa Privada y Comunitaria en los diferentes niveles autonómicos, para proporcionar este servicio de agua y alcantarillado como un bien público universal? HOY NINGUNA*

8. *Que podemos decir de la experiencia de gestión de SEMAPA en Cochabamba y SAMAPA en La Paz ¿son empresas eficientes, eficaces, calidad y tarifas en la prestación de los servicios a los habitantes?*

SEMAPA ES EJEMPLO DE LO QUE NO DEBE HACERSE EN GESTION PUBLICA DEL AGUA- EPSAS EN LA PAZ ESTA EN UN LENTO Y SEGURO PROCESO DE DETERIORO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, LUEGO DE LA RETIRADA DE AISA.

9. *En el presupuesto general de la nación; ¿Cuánto es la asignación presupuestaria para el saneamiento básico y cuál es la proyección en los próximos cinco años?*

## Rol del Estado

Mientras Bernardo está analizando si el estado debe aplicar subsidio o tarifa en el agua, como parte de la política de aplicación del DDHH al agua, o quien considera que se los gobiernos deben priorizar en su agenda la regulación de un recurso que ya **se está agotando** en el planeta, hay quienes como Christian quienes critican el rol histórico del Estado como promotor del desarrollo y gestor del agua. El uso político electoral del tema es destacado por Francisco: "e tema del Agua como derecho humano es simple panfleto que busca reconocimiento en el espectro Internacional".

Por otro lado, Teresa plantea que Bolivia produce "leyes progresistas" que muchos países envidian, pero que no se cumplen. Hecho objetivo y contundente: El Estado en Bolivia hasta ahora no se ha notado para los más pobres y vulnerables, a no ser para expropiarlo. Que capacidad tiene hoy el estado boliviano para regular y hacer cumplir sus leyes, en este caso en el sector agua?

### **Los particularismos**

Hemos encontrado opiniones enfatizando la necesidad de tomar en cuenta las diferencias socioculturales a la hora de aplicar el DDHH al agua: "ya que en muchos casos la situación es diferente los actores son diferentes, de tal modo no creo que pueda existir ninguna legislación que abarque el 100 % de situaciones acerca de la dotación y preservación del agua potable, así pues como nuestro país es diverso, sería más preciso poder identificar problemas por REGIONES"

### **Lo público-privado 2**

El debate continúa; Telmo considera que "es innegociable. El agua es un bien común que no debe ser privatizado". Por su parte, Adolfo considera que para la aplicación del DDHH al agua no interesa con que enfoque o quienes administran el agua, "lo importante es resolver las inequidades existentes respecto a los servicios básicos". En el mismo sentido, Filadelfo se pregunta, sea público o privado están nuestras comunidades respaldadas por políticas públicas en sus territorios? ¿Cómo hacemos para que el agua sea un derecho con equidad para todos? Como lograr el acceso universal al servicio? es preciso orientar recursos para ello, dotar los "medios" como pide Teresa.

### **Concientizar por los derechos**

Alguien opina: "*Especialmente en el área rural de Bolivia he visto que la población poco o nada conoce sobre sus derechos humanos*". Primero, como hemos dicho antes y Olivera lo ratifica, el DDHH inicialmente no forma parte del imaginario sociocultural del mundo campesino indígena, sino el bien común; el DDHH está relacionado con el funcionamiento del estado no con el de estas sociedades consideradas "tradicionales". Por otro lado, no es una forma sutil de decir que los campesinos/indígenas son ignorantes?

### **Construir consensos**

En varios participantes se observa una confianza en la construcción de consensos, alguno señala con una visión intercultural, para aplicar el DDHH al agua y manejar los conflictos, en diversas escalas; solo un ejemplo: "las soluciones deben construirse a partir de ambas visiones, que no son contradictorias, campesinos e indígenas deben sentarse a planificar y tomar decisiones sobre sus recursos, en este caso el agua" (Adolfo Chavez). El mundo real es más complejo.

Maria Alejandra nos plantea un excelente caso del mundo real sobre la aplicación del DDHH al agua en contextos de los grupos y sociedades diversas existentes. Se me ocurren algunos dardos para llamar la atención:

- está claro que la política del actual gobierno es desfavorable a las áreas protegidas; al permitir y/o promover la explotación hidrocarburífera, minera, apertura de caminos en AAPP, se está promoviendo nuevos asentamientos junto o dentro de estos espacios, muchos de los cuales, como Pilon Lajas son también territorios indígenas; en ese escenario es poco probable un "ordenamiento entre el uso racional del agua...", consensuado racionalmente; otra vez, hay actores que están ejerciendo relaciones de poder sobre otros.

- Ahora, existen recursos legales, que a mi juicio solo nos llevan al conflicto; los campesinos colonizadores, aplicando la ley de riego y con la hegemonía que tienen dentro del gobierno, pueden solicitar el registro de fuentes para consumo humano, pero ello generaría seguramente conflicto con las comunidades indígenas.

### **El agua como ser vivo**

Oscar Olivera plantea ir más allá de la visión urbana del agua, "homocéntrica" y recuperar la "visión del agua como un ser vivo", que "es de todos y es de nadie", un don de la naturaleza, planteando así relaciones sociales basadas en los flujos y ciclos de la naturaleza y el agua. Más aún, como sostiene Mauricio siguiendo la huella de Oscar, el agua es vivificante y fecundante, dado que el ser humano es 70% agua y su fuente de alimentación depende de ella.

Otros apoyos al argumento han venido de Bernarda y Eduardo, este último preguntándose si considerar el agua como un “ser vivo”, implica no solamente “un deber, sino también un derecho, que a la larga, nos beneficia a todos los seres vivos”. Son compatibles los derechos de la naturaleza y los DDHH, en este caso al agua?

### **SAGUAPAC**

Existen experiencias exitosas en Bolivia donde se esté aplicando el DDHH al agua? Vanessa plantea SAGUAPAC como un ejemplo exitoso de gestión cooperativa del agua; será así? hay opiniones divididas, como muestra la experiencia de las federaciones de cooperativas de agua de Santa Cruz.

*Carlos Crespo*  
*CESU UMSS*